



Resolución de Consejo Directivo **429 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12671/2016 - Continuidad de funciones de la Med. Noemí Elizabeth
DABALOS hasta los 65 años en el cargo de JTP Interino
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
26/08/2026

VISTO la nota presentada por la Dra. Noemí Elizabeth DÁBALO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laboral en esta Universidad hasta los 65 años, de acuerdo a lo previsto en la Ley 24.241 – Art. 19).

Ley 24.241

Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones

ARTICULO 19º. - *Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta ley, los afiliados:*

1. a) *Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad;*
- 2.b) *Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad;*
3. c) *Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.*

En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad; en este supuesto se aplicará la escala del artículo 128.

Al único fin de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la prestación básica universal se podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedentes por uno (1) de servicios faltantes.

A los efectos de cumplimentar los requisitos establecidos precedentemente, se aplicarán las disposiciones de los artículos 37 y 38, respectivamente.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, el personal docente femenino, podrá solicitar su continuidad hasta los 65 años y posteriormente hasta los 70 años, según Ley 26.508, si considera pertinente.

Que la Med. DÁBALO, se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Simple, de la asignatura SALUD PÚBLICA III actualmente reasignada a la asignatura EPIDEMIOLOGÍA BÁSICA Y APLICADA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **429 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12671/2016 - Continuidad de funciones de la Med. Noemí Elizabeth
DABALOS hasta los 65 años en el cargo de JTP Interino
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
26/08/2026

Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Ley 24.241, Art. 19, según obra en su nota de fs. 56 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema en Despacho N° 177/26 y luego de su análisis aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Med. Noemí Elizabeth DABALO y dejar establecido que continuara ejerciendo funciones docentes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Simple, de la asignatura EPIDEMIOLOGIA BÁSICA Y APLICADA de la Carrera de Medicina, hasta el cumplimiento de los 65 años, de acuerdo a lo establecido en la ley 24.241.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

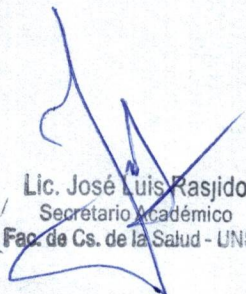
(En Sesión Ordinaria N° 11/26 del 20 de Agosto de 2.026)

RESUELVE:

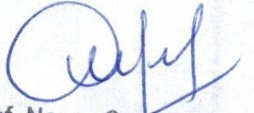
ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por la Med. Noemí Elizabeth DABALO, D.N.I. N° 17.792.313, y dejar establecido que continuara ejerciendo funciones docentes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación simple de la asignatura EPIDEMIOLOGÍA BÁSICA Y APLICADA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2026 y hasta los 65 años de edad, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la ley 24.241.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y remítase copia a la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

dmev


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa